



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

### 18016 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria por concesión de crédito extraordinario en el presupuesto municipal vigente para 2015*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 3 de diciembre de 2015, un acuerdo de modificación presupuestaria para concesión de crédito extraordinario en el presupuesto municipal vigente para 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito debe estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinar y, en su caso, presentar alegaciones ante esta corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presenten alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito antes mencionada. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Petra, 11 de diciembre de 2015.

**El Alcalde.**

Salvador Femenías Riera

